



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT 846.000.471 – 5

1100-50

RESOLUCION No. 449
(11 de noviembre de 2025).

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN POR
CONVOCATORIA PÚBLICA MENOR CUANTIA No. HSCJ 001**

**EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DEL MUNICIPIO
VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

En ejercicio de las facultades Constitucionales, estatutarias y legales, especialmente las facultades conferidas por el Decreto Ley 1876 de 1994 en concordancia con la Ley 1438 de 2011, Ley 100 de 1993 y el Decreto de Nombramiento N° 105 del 27 de marzo de 2024, en las facultades legales en especial las conferidas en el numeral 5º artículo N° 13 de la Resolución 703 de diciembre 15 de 2014, el Acuerdo N° 16 del 17 de octubre del 2024 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación por la Honorable Junta Directiva de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 23 del 25 de noviembre del 2024, de igual forma la Resolución N° 511 del 20 de noviembre del 2024 por medio de la cual se actualiza el manual de contratación por parte del gerente de la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús, modificada parcialmente por la Resolución No. 530 del 26 de noviembre del 2024 y la resolución interna N° 332 del 29 de agosto de 2025 y

CONSIDERANDO

Que la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús adelanto el trámite de contratación para la convocatoria pública de menor cuantía N° HSCJ 001 el cual tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA, FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SALUD OFERTADOS POR LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN ZONA RURAL Y URBANA VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es hasta la suma de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$524.000.000.)** MCTE IVA incluido y demás impuestos tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista, el cual está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001992 del 21 de agosto de 32025, unidad móvil Res MSPS No. 2282 20 de noviembre de 2024.

Que, en desarrollo del principio de publicidad, el día 23 de octubre de 2025, se publicó el contenido de la invitación pública a ofertar que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado en la página web y cartelera de la E.S.E.

Que, el día 31 de octubre de 2025, se estableció el Cierre y Plazo máximo para presentar ofertas.

Que, durante las fechas señaladas en el cronograma del proceso no se presentaron observaciones, aclaraciones e inquietudes de oferentes interesados.

Que, durante las fechas señaladas en el cronograma del proceso, no se presentaron oferentes a la convocatoria pública de menor cuantía N° HSCJ 001

Que, teniendo en cuenta lo anterior la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús toma la decisión de declarar desierto el proceso.

Que la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús, en concordancia con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, publicó el proceso de selección en la página web y cartelera de la E.S.E, identificándolo con la nomenclatura N° **HSCJ 001**

Que el numeral 22 del artículo 15 de la Resolución N° 511 del 20 de noviembre del 2024 por medio de la cual se actualiza el manual de contratación de la E.S.E ; señala lo siguiente: *DECLARATORIA DE DESIERTO DE UN PROCESO: Declaración de la E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS que da por terminado un proceso de selección cuando se presenta la no adjudicación del contrato ya sea porque ninguno de los proponentes cumplió con las condiciones exigidas en los términos de referencia, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, o porque no se presentaron proponentes al proceso*

Así mismo, el numeral 5.5 de los términos de condiciones definitivo de la Invitación Pública de menor cuantía N° HSCJ 001, enuncia lo siguiente:

5.5. DECLARATORIA DE DESIERTA: *La ESE, podrá declarar desierta la convocatoria antes de su selección por la Gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta favorable para la Entidad o cuando no se presentare propuesta alguna.*

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE

PRIMERO. - DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación adelantado por la modalidad de convocatoria pública de menor cuantía N° HSCJ 001 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA, FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SALUD OFERTADOS POR LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN ZONA RURAL Y URBANA VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** por los motivos expresados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.



E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT 846.000.471 – 5

1100-50

SEGUNDO. - Contra la presente decisión no procede recurso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 numeral 4 de la Resolución N° 511 del 20 de noviembre del 2024

TERCERO. La presente comunicación rige a partir de la fecha de su publicación en la página web y cartelera de la E.S.E

QUINTO: Publíquese en el portal en la página web y cartelera de la E.S.E.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Valle del Guamuez Putumayo, a los once (11) días del mes de octubre de 2025.

CRISTIAN DANIEL AREVALO GUERRA
Gerente E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

Funcionario/Contratista	Nombre y Apellido	Dependencia	Cargo/ Funcionario u Objeto / Obligación	Firma
Revisó P.J	Diana Lizeth Argotty Argotty	Area Jurídica	Coordinador Jurídico	